



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 11 de diciembre de 2017

RES. CM N° 230 /2017

VISTO:

La Res. Pres. N° 1198/2017, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la resolución indicada en el Visto, se aprobó la suscripción del Convenio Marco de Cooperación entre la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala y el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que como Anexo forma parte integrante de la misma.

Que asimismo, se designó a la Presidencia de este Consejo, o a quien ésta designe, como Enlace Oficial en representación del mismo, encomendándole los actos necesarios para la suscripción del referido convenio.

Que dicho convenio tiene como objeto establecer las bases generales de coordinación y colaboración conforme las cuales ambas partes, dentro del ámbito de sus respectivas atribuciones, realizarán las acciones tendientes a fomentar la mutua complementación y cooperación que contribuyan a su respectivo desarrollo institucional.

Que cabe aclarar que los compromisos asumidos por las partes en el mencionado Convenio, no suponen ni implican el pago de contraprestación económica alguna entre las instituciones.

Que conforme las pautas previstas en el Manual de Procedimiento de Convenios, aprobado por Res. CM N° 221/16, la Oficina de Convenios se expidió de manera favorable, indicando que nada tiene que objetar para la continuidad del trámite respecto del citado Convenio.

Que a su vez, la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó oportunamente la intervención de su competencia, emitiendo el Dictamen DGAJ N° 7930/2017 a través del cual manifiesta que desde el punto de vista jurídico no existen obstáculos para continuar adelante con el trámite de la firma del Convenio en cuestión.

Que por Res. Pres. CFIPE N° 28/2017, la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica propuso que se apruebe la suscripción del mencionado Convenio y se designe como enlace oficial a esta la Presidencia del Consejo en representación del mismo.

Que la mencionada Resolución fue dictada por la Presidencia el día 27 de octubre de 2017, por lo que corresponde su ratificación por el Plenario de Consejeros.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Que se deja constancia que la presente decisión se adopta por mayoría de votos y que la Sra. Secretaria suscribe la presente en orden a lo prescripto por el artículo 11 del Reglamento del Plenario, sin perjuicio del sentido de su voto.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Artículo 1º: Ratificar la Resolución de Presidencia N° 1198/2017.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página de Internet oficial del Consejo de la Magistratura (www.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

RESOLUCION CM N° 230 /2017

Lidia E. Lago
Secretaria

Marcela I. Basterra
Presidenta